

MOCIÓN PARA EL FOMENTO DE MEDIDAS POSITIVAS EN INMUEBLES DESOCUPADOS PROPIEDAD DE ENTIDADES FINANCIERAS Y OTRAS GRANDES EMPRESAS TENEDORAS PARA GARANTIZAR EL DERECHO CONSTITUCIONAL A LA VIVIENDA

(para su debate en el Pleno del Cabildo Insular de Tenerife a celebrar el 26 de julio de 2018)

Introducción justificativa de la necesidad de esta moción

El 10 de diciembre 1948 la Asamblea General de la ONU aprobó una Declaración Universal en la que se estableció el derecho individual de cada persona “a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda...». Posteriormente el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1966 avanzó en esta tutela efectiva de este derecho vinculando a los Estados parte no sólo al reconocimiento del “derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados” sino también a garantizar las “medidas apropiadas para asegurar la efectividad de este derecho”.

La constitución Española (CE) en su artículo 47 expresa, que “Todos los españoles tienen derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada. Los poderes públicos promoverán las condiciones necesarias y establecerán las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho, regulando la utilización del suelo de acuerdo con el interés general para impedir la especulación. La comunidad participará en las plusvalías que genere la acción urbanística de los entes públicos.”. También figura como tal en el artículo 21 del nuevo Estatuto de Autonomía de Canarias, actualmente en tramitación en el Congreso, que señala que “los poderes públicos deberán garantizar el derecho de todas las personas a una vivienda digna, mediante un sistema de promoción pública en condiciones de igualdad, y en los términos que establezcan las leyes...”.

Hay que tener en cuenta que la asunción de estos Derechos entraña no sólo el reconocimiento de un derecho individual sino también la obligación de todas las administraciones locales, no solo del Estado, de actuar, con todos los medios que estén a su alcance, para garantizar estos derechos. Sin embargo, y a pesar de esta exigencia las administraciones durante mucho tiempo han mirado para otro lado y no han actuado regulando y dirigiendo el mercado de vivienda de manera que se garantizara para todas las personas una vivienda digna, en propiedad o en alquiler, donde cada persona pudiera desarrollar su proyecto vital.

La actual crisis ha impactado de manera dramática en la vida de miles de personas, que a causa de dificultades económicas sobrevenidas no han podido cubrir las necesidades más básicas. Esta situación ha llevado a miles de familias a la imposibilidad de hacer frente a las cuotas hipotecarias o de pago de alquiler de su hogar. Su traducción social ha sido miles de desahucios en todo el estado español y centenares de miles de personas que han visto vulnerado su derecho a una vivienda digna, enfrentándose a situaciones de grave vulnerabilidad, precariedad extrema, pobreza y exclusión social, económica y residencial. Según los datos de Infancia Unicef Comité Español; el 41% de los niños y jóvenes canarios se hallan en riesgo de pobreza y exclusión

social, lo que se traduce en unos 150.000 menores. El índice Arope, estima que en las Islas hay exactamente 149.576 niños y adolescentes viviendo bajo el umbral de la pobreza o en exclusión social, de acuerdo con las cifras del INE de 2016.

Recordar según un estudio de Stop Desahucios Granada, la Escuela Andaluza de Salud Pública y la Facultad de Psicología de Granada, que el 92% de las personas desahuciadas sufren niveles graves de depresión y ansiedad. La salud de los que han sufrido un desahucio es mucho peor que la de la población en general, sobre todo, a la hora de desarrollar trastornos como la depresión o la ansiedad. El dato más preocupante es que las personas desahuciadas o en proceso de perder su vivienda habitual tienen un riesgo importante de suicidio. El 20 por ciento de las mujeres y el 13,8 de los hombres presentan riesgo alto y confiesan que han tenido ideas de suicidio, aumentando en el último mes del proceso de desahucio a un 34,2 por ciento y un 32,1 respectivamente. De hecho, el 17,9 por ciento de las mujeres y el 10 por ciento de los hombres han planeado cómo suicidarse y un 9,4 y un 2,5 respectivamente han llegado a intentarlo durante el último mes antes de perder sus casas.

El drama de los desahucios en nuestro país ha hecho que más de 17.000 personas se hayan suicidado en España por problemas económicos durante los últimos diez años, según informe del diario *Público*. El último caso acaecido ha sido el suicidio de Jordi Rodríguez en Barcelona, en la capital de Cataluña, el cual se quitó la vida saltando al vacío desde un décimo piso cuando iba a ser desahuciado de su casa por una comitiva judicial acompañada por la Policía.

Luis Chamarro, coordinador de la Plataforma de Afectados por la Hipoteca (PAH) de Madrid, en declaraciones al *Público* indicó que casi la mitad de los suicidios se deben a razones económicas, lo que calificó de “terrorismo financiero”. “Desde el conocimiento que hemos tenido por parte de profesionales involucrados en los procesos administrativos, se estima que la mitad de los suicidios oficiales tienen causas económicas, que derivan de la pérdida del control y la decisión de quitarse la vida”, deploró Chamarro.

Entre los años 2008 y 2012 se habló mucho de desahucios. Fue el retrato más crudo de lo que vinieron a llamar “crisis” y “burbuja inmobiliaria”. Nada tan devastador como la idea de que una familia y sus hijxs se queden sin techo porque no puede pagarlo, en una sociedad que se pretende llamar *civilizada*, garante de los derechos mínimos. Durante este tiempo cundió la idea de que las familias desahuciadas eran las responsables de su propia ruina. Entonces, solo se hablaba de desahucios hipotecarios, y se venía a decir que las familias se veían en la calle porque habían “vivido por encima de sus posibilidades”, y que habían comprado un piso sin tener en realidad recursos económicos para hacerlo.

La nueva alerta sobre los desahucios viene a echar por tierra dicha idea. Según cifras del Consejo General del Poder Judicial, durante 2017 se han llevado a cabo en España 100 desahucios al día por impago de alquiler. Cada hora cuatro familias se han quedado en la calle. Las cifras totales son las siguientes: El año pasado 35.666 familias y particulares fueron desahuciados por no poder pagar el alquiler, y 22.330 familias se quedaron sin techo por no poder pagar la hipoteca. Es decir, el 60% del total de desahucios se debe al impago de alquileres. Para muchas de esas familias se trata, además, del segundo desahucio. Primero se quedaron sin casa por no poder pagar al banco, y ahora por no poder hacer frente al alquiler. Cabe recordar que, tras la Reforma Laboral y en contra de lo que pasó con los desahucios hipotecarios, quienes ahora pierden su casa no son solo los desempleados, muchas de esas familias están compuestas por trabajadores y, sobre todo, trabajadoras. Por lo tanto, cabría preguntarse si una sociedad que ha permitido y sigue permitiendo que, hora a hora, las familias pierdan la vivienda pese a trabajar puede llamarse “sociedad desarrollada”; y también, cómo podemos hablar de derechos sociales en este escenario, cuando la vivienda debería ser uno de los más básicos.

La PAH ha calculado que 40.000 menores fueron desalojados de sus casa en los tres primeros trimestres de 2017; durante este tiempo en el 61% de los desalojos forzados de viviendas en España se estiman que en el 61% de ellos había menores y adolescentes involucrados. En Canarias, las estadísticas del Consejo del Poder Judicial ha puesto de manifiesto que en la provincia de S/C de Tenerife durante el primer trimestre de 2018 se practicaron 5 desahucios al día hasta llegar a un total de 454. Las ejecuciones hipotecarias fueron 171; y por impagos de alquileres se ejecutaron 257 y por otros motivos 26. Destacar que el Sur de Tenerife encabeza desde 2015 los desahucios en la provincia. El partido judicial de Arona que engloba también a Adeje, Guía de Isora y Santiago del Teide lideró en 2017 los desalojos, tanto los motivados por el impago de las hipoteca como de los alquileres.

Todo esto es la consecuencia de eso que llaman “recuperación”, y que a todas luces es un fraude social, además de una mentira evidente. Lo que ha sucedido en los últimos diez años en España es que las familias se han ido empobreciendo, muchas de ellas a un ritmo alarmante, hasta el punto de perder incluso el techo, mientras las grandes empresas y entidades financieras han visto como aumentaba su capital en unas cifras sin comparación en Europa. Esto no solo ha sido así en el caso de las empresas. En los últimos cuatro años, el número de familias con un patrimonio neto superior al millón de euros ha aumentado en un 16,9%. A finales de 2017, la Comisión Europea situó a España en el mayor nivel de desigualdad por renta. La colocó a la cabeza del ranking de los países europeos más desiguales, por delante de Bulgaria, Grecia y Lituania. En el caso de Canarias, hoy tiene más ricos de los que había antes de la crisis. En las Islas hay 177 personas que declaran ingresos superiores a los 600.00€ anuales, 16 más que en 2008.

El argumento que hoy se maneja es el siguiente: “La recuperación no está llegando a las familias”. Se maneja como una paradoja, como algo incomprensible o pasajero, cuando la realidad es que aquello que llamaron *crisis* venía a construir precisamente eso, un trasvase de la riqueza general de las clases obreras y lo que se denominaba “clase media” hacia los sectores más ricos de la población. La destrucción de lo público ha corrido paralela, además; visto lo visto, nadie parece darse por enterado en las instituciones ni se plantean soluciones al hecho brutal de esos 100 desahucios al día, más allá de algunos (aún insuficientes) avances en la idea de vivienda social por parte de ayuntamientos como Barcelona o Madrid.

La construcción de vivienda social ha caído hasta niveles de los años 50

La construcción de vivienda protegida fue la gran víctima de la recesión y los recortes presupuestarios, pero sigue hundiéndose a pesar de la recuperación económica. El año pasado solo se entregaron las llaves de 4.938 pisos sociales en toda España; (56 en Canarias) según el Ministerio de Fomento. Esa cifra supone apenas un 9,2% de todas las viviendas terminadas. El volumen de pisos construidos es el más bajo desde la década de 1950. La parálisis en la promoción de vivienda pública se produce cuando las listas de solicitantes no hacen sino crecer. Al menos 400.000 personas aguardan por una casa asequible en España. Canarias lleva más de 6 años sin construir vivienda pública. Según datos facilitado por el Gobierno de Canarias, hay 13.454 personas esperando una vivienda pública, de los que 11.898 son demandantes de una casa en alquiler. Aunque se estima que esa cifra puede ser mayor, cerca de 35.000 familias anhelan acceder a viviendas de protección oficial (VPO) en sus distintas modalidades, ya sea alquiler o venta, personas a las que a día de hoy no se le está dando una alternativa.

La urgencia de miles de familias que se quedaron sin trabajo o incluso perdieron la casa no se tradujo en un incremento del parque de VPO. En anteriores crisis, los gobiernos habían desplegado planes de vivienda protegida, que servían para paliar las situaciones de emergencia y actuaban como amortiguador para las inmobiliarias ante el parón del mercado libre. Sin

embargo, los ajustes presupuestarios se han cebado esta vez con las políticas de vivienda. Esta vez ha ocurrido todo lo contrario. Desde el pinchazo de la burbuja en 2008—ese año se construyeron 68.587 pisos sociales— las entregas de VPO han caído el 93%. El desplome es especialmente acusado a partir de 2012, hasta llegar a los 4.938 pisos del año pasado. Es la cifra más baja de toda la serie del Ministerio de Fomento, que se remonta a 1991.

Según un estudio sobre el parque de vivienda pública elaborado por la economista y exsecretaria de Vivienda Cataluña Carme Trilla y el arquitecto Jordi Bosch para la Fundación Alternativas y Fundipax; hoy se requerirían 1,5 millones de viviendas de alquiler asequible para “reconducir” las formas de “exclusión residencial” que se derivan de la “falta de solvencia de muchos hogares”. El grueso de esa demanda (1,3 millones) corresponde a familias que destinan más del 40% de sus ingresos a la vivienda, pero también entran en el cálculo jóvenes que no pueden emanciparse y gente desahuciada o que duerme en la calle.

Nos encontramos, por tanto, ante una situación de emergencia habitacional que constituye una auténtica anomalía en el contexto europeo. Tal y como denuncia el informe “Emergencia habitacional en el estado español”, elaborado por el Observatori DESC y la Plataforma de Afectados por la Hipoteca, esta situación se ve agravada por el hecho que el estado español es el país de Europa con más viviendas vacías, 13’7% del parque total - 3 millones y medio de pisos según el último censo de vivienda de 2011 - y con un parque social de viviendas claramente insuficiente - menos de un 2% de la vivienda existente-.

Recordar que el Banco de España ha puesto cifras a las pérdidas sobre el rescate a la banca donde el Estado perderá finalmente 60.600 millones de euros, el 80% de los 77.000 millones inyectados. Paradójicamente, sin embargo, la fuerte inversión pública no ha ido destinada a cubrir las necesidades de la ciudadanía y las ayudas millonarias a la banca, muchas de ellas a fondo perdido, no han conllevado ninguna contrapartida social. La situación descrita requiere actuaciones por parte de la administración que posibiliten el acceso a la vivienda de todos aquellos ciudadanos que se ven en exclusión residencial, cumpliendo el mandato constitucional del artículo 47 de la CE.

Las administraciones locales, infradotadas de recursos, son las que, en primera instancia, reciben el impacto social de esta situación, al ser las más cercanas a la ciudadanía. El contexto descrito y la situación de pobreza y exclusión residencial en la que se encuentra gran parte de la población en Canarias, contrasta con los miles de pisos en desuso que acumulan las entidades financieras y sus inmobiliarias, actores principales y parte responsable de la burbuja inmobiliaria. Según censo de 2011 en España el 13,7% de las viviendas están vacías, sumando un total de 3,4 millones. Estos inmuebles, a menudo obtenidos como consecuencia de ejecuciones hipotecarias, se mantienen vacíos, ya sea esperando que el precio del mercado vuelva a elevarse, o bien porque se encuentran en venta o con un alquiler de precios inaccesibles para gran parte de la población. El resultado son millares de viviendas destinadas exclusivamente a una función especulativa, eludiendo la función social que según el artículo 33 de la CE ha de cumplir el derecho de propiedad.

Canarias acumula un stock de 9.620 viviendas nuevas vacías terminadas desde 2008, de las que 4.978 pertenecen a la provincia de Las Palmas --un 21,4%-- y 4.642 en la de Santa Cruz de Tenerife (17,6%); según informe “Radiografía del stock: suelo y vivienda nueva” realizado por Tinsa. Dicho informe concluye que Canarias cierra 2016 con casi 2 de cada 10 viviendas nuevas vacías. Ante la falta de un parque público de viviendas y ante la ausencia de políticas efectivas para ofrecer una alternativa habitacional ante los desahucios ejecutados, muchas de las familias se han autoorganizado en plataformas sociales para garantizarse un derecho a la vivienda que ven

conculcado ante la inoperancia de las administraciones públicas, ocupando para ello viviendas vacías en manos de entidades financieras. Entre los municipios de Tenerife a destacar, se encuentra Granadilla de Abona donde se han venido ejecutando desahucios a familias y menores sin las mínimas garantías constitucionales y procesales, vulnerando acuerdos plenarios adoptados por parte del Ayuntamiento, como del Cabildo de Tenerife. Dichos acuerdos comprometían a las instituciones públicas a que no se llevaran a cabo desahucios sin alternativa habitacional en nuestra Isla. Implementándose para ello un protocolo por parte de los Servicios Sociales de valoración de las familias afectadas y menores por pobreza sobrevenida, situación que a día de hoy ha quedado en un engaño, en una simple campaña publicitaria de titulares de prensa por parte de los partidos políticos tradicionales en el Gobierno. Durante todo este tiempo han sido desalojados en San Isidro de manera forzosa y sin alternativa habitacional unas 126 adultos y 67 menores. A día de hoy hay 640 adultos y 355 menores viven con el temor de ser “botados” a la calle sin respeto ni garantía a sus derechos constitucionales por parte de entidades financieras que buscan especular con los edificios, prefiriéndolos tapiar con la consiguiente subida de precios en alquileres y venta de inmueble y con la inestimable complicidad política para llevar a cabo el saqueo de derechos sociales.

Dada la gran cantidad de población con necesidades habitacionales y la falta de recursos públicos para hacerle frente, resulta urgente movilizar la vivienda vacía en manos de entidades financieras, tal y como ha vendido reclamando desde hace tiempo la PAH. Fomentar y garantizar la función social de la vivienda, desincentivar la utilización anómala y penalizar, si fuera necesario, el uso antisocial son necesarios mecanismos en mano de la administración para dar respuesta a la vulneración del derecho a una vivienda digna. Diversas son las medidas que las administraciones deberían de adoptar para evitar la desocupación permanente de inmuebles, tales como: la aprobación de programas de inspección, la facilitación de garantías a los propietarios de inmuebles vacíos sobre el cobro de las rentas y la reparación de desperfectos, el impulso de políticas de fomento de la rehabilitación de viviendas en mal estado, la posibilidad de ceder los inmuebles a la Administración Pública para que los gestiones en régimen de alquiler, y la adopción de medidas de carácter fiscal, tanto de fomento como penalizadoras.

Entre las distintas iniciativas desarrolladas en España queremos destacar la llevada a cabo por el gobierno de la alcaldesa de Barcelona, Ada Colau, la cual ha recogido el guante de las entidades que le urgen a incrementar el parque de vivienda social, modificando las normas urbanísticas para obligar al sector privado a reservar el 30% de sus promociones a alquiler social. De hecho, las reservas para vivienda pública que piden la PAH, la Federación de Asociaciones de Vecinos (FAVB), el Sindicato de Inquilinos o el Observatorio DESC figuran en la Ley del Derecho a la Vivienda de 2007, pero ningún Ayuntamiento las había aplicado hasta el momento. El compromiso del equipo de Colau tiene origen en la exigencia de las entidades sociales que más conocen el problema de la vivienda en Barcelona de que el ayuntamiento, con sus competencias, aplique normativas vigentes para conseguir aumentar el parque de alquileres sociales.

Recientemente hemos leído con frustración como la consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda del Gobierno de Canarias, Cristina Valido ha admitido en medios de comunicación (17 de mayo 2018) que la política de viviendas en Canarias "parte de cero por la crisis". Desde su Área ha impulsado la participación ciudadana, de las administraciones públicas y de los colegios profesionales, entre otros colectivos, para que se mejore con propuestas o sugerencias el borrador del Plan de Vivienda de Canarias 2019-2022, que espera ser aprobado a final de año. Dicho Plan de Vivienda persigue "diversas medidas dirigidas a facilitar el acceso a la vivienda a las familias y los colectivos que más lo necesiten y su objetivo es responder a las necesidades de la ciudadanía en su conjunto, con el fin de lograr que el futuro PLAN DE VIVIENDA DE CANARIAS

2019-2022 sea un documento de amplio consenso que dé respuesta a las demandas reales planteadas por nuestra sociedad.

Vivienda de alquiler y vivienda vacacional

En Canarias la situación de la vivienda se ha agravado por el boom de la vivienda vacacional que ha hecho que los alquileres hayan aumentado de manera prohibitiva, ya que una buena parte de los propietarios de las casas les sale más rentable unirse al alquiler vacacional que a un alquiler fijo mensual. Esto unido a que Canarias es la tercera comunidad con los salarios más bajos es la tormenta perfecta que da como resultado la exclusión habitacional y de procesos de gentrificación que expulsa a mucha población local de las zonas tradicionalmente residenciales.

Los datos más recientemente publicados por "Pisos.com " señala que los precios del alquiler en Canarias han subido en más de un 10% con respecto a 2017%, siendo Santa Cruz de Tenerife la provincia con mayor subida de todo el territorio nacional, con un incremento de más de un 23´73%, seguida en segundo lugar por Lugo con un 23´39%.

El incremento de los precios de alquiler se ha disparado en nuestra isla así como en las grandes ciudades hasta en un 50% en los últimos cuatro años por la irrupción de los alquileres turísticos y la reactivación del mercado inmobiliario. En Canarias la modalidad de alquiler vacacional oferta un total de 52.435 plazas pero solo se tiene constancia de 18.900 de ellas. El resto por tanto, aún no se han legalizado y eso que este tipo de alquiler supone ya el 27% de la oferta de plazas alojativa que existe en Tenerife. Una oferta que se concentra entre Adeje, con un 22,7% de las camas de vivienda vacacional y Arona (20,1%). La estimación que hace el Cabildo Insular es que el año pasado se alojaron en Tenerife 500.000 visitantes dentro de esta modalidad de turismo. El Cabildo de Tenerife registra cada día 17 viviendas para alquiler vacacional o lo que es lo mismo 500 inmuebles al mes según información aportada por el consejero insular de Turismo Alberto Bernabé.

Los bajos ingresos de la mayoría de la población, la estacionalidad en el empleo, la subida descontrolada de los precios en el alquiler, así como la pérdida del trabajo son las principales causas por la que muchas familias se ven abocadas al impago de alquileres e hipotecas, viéndose obligadas a autoorganizarse para garantizarse un derecho constitucional que las administraciones públicas les niega. Se fuerza así a las mismas a la ocupación de viviendas de bancos, a la infravivienda, y al sinhogarimo, rompiendo con ello la cohesión social y abriendo una brecha de pobreza y exclusión social que de no tomarse medidas urgentes será irreparable en la primera generación de niñas y niños canarios que han tenido que convivir con la traumática experiencia de los desahucios, siendo una generación excluida de un hogar seguro, expulsado de un proyecto de vida estable que tendrá sin dudas graves consecuencias sociales y emocionales en el futuro.

Por todas las razones anteriores, el Pleno del Cabildo Insular de Tenerife adopta los siguientes **ACUERDOS**:

1. Manifiestar el compromiso por parte del Cabildo Insular de Tenerife de emprender medidas en base a la legalidad y competencias que le son propias y a los efectos que señala esta moción, con el objetivo de implementar acciones efectivas que garanticen el derecho a la vivienda de la población y hacer frente a la emergencia habitacional en nuestra tierra.

2. Instar al Gobierno del Estado al aumento de las partidas presupuestarias destinada al Parque de Vivienda Pública en Canarias.
3. Instar a la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda del Gobierno de Canarias, así como a los ayuntamientos de la isla, a que las nuevas promociones de viviendas privadas contemplen obligatoriamente destinar un porcentaje no inferior al 10% de esas viviendas (debería definirse el % en función de la cantidad de viviendas por promoción, a más viviendas, mayor porcentaje) a régimen de alquiler social con el objetivo de facilitar el acceso a una vivienda digna de colectivos más vulnerables e incrementar el parque de viviendas garantizando su función social. Dicho acuerdo será incorporado en el borrador del nuevo Plan de Vivienda de Canarias 2019-2022.
4. Instar de manera urgente a los ayuntamientos de la Isla a la cesión gratuita de suelo a la Comunidad Autónoma para así reactivar e impulsar la construcción de viviendas sociales.
5. Instar a la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda del Gobierno de Canarias a que incluya en el nuevo borrador del Plan de Viviendas de Canarias 2019-2020 los siguientes aspectos:
 - a. Medidas reguladoras y sancionadoras que eviten la desocupación permanentemente injustificada de miles de viviendas vacías que obran en mano de las entidades financieras y grandes empresas.
 - b. Otorgar competencias al Cabildo insular de Tenerife para aprobar, en colaboración con los ayuntamientos de la isla, programas destinados al fomento de la vivienda donde se contemplen medidas para evitar la desocupación permanente e injustificada de viviendas.
 - c. Que se defina la desocupación de viviendas de titularidad de entidades financieras y grandes empresas como situación anómala, se tipifique como infracción administrativa y se cuantifiquen las sanciones correspondientes, otorgando al Cabildo insular de Tenerife las competencias oportunas para que, en colaboración con los ayuntamientos pueda tramitar los procedimientos contradictorios de sanción e instrucción, así como de inspección.
 - d. Paralizar de manera efectiva todos los desahucios sin alternativa habitacional tal y como se recoge en los acuerdos aprobados por todos los grupos políticos de la corporación insular en fecha 31/07/2015.
6. Instar a la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda del Gobierno de Canarias a la firma de convenios con las distintas entidades financieras, e inmobiliarias que acaparan gran parte del parque privado de viviendas para ponerlas en el mercado en régimen de alquiler social.
7. Instar a la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda del Gobierno de Canarias a que paralice los desahucios por razones económicas pueda estar llevando a cabo la empresa pública Visocán e inste a esa consejería para que incluya en el borrador del nuevo Plan de Viviendas medidas de segunda oportunidad y para la revisión de los criterios utilizados a la hora de ejecutar desahucios, estudiando la situaciones extraordinarias que pudieran estar incidiendo en las familias: crisis económica, desempleo, sobreendeudamiento por créditos o deudas existentes, entre otras cuestiones.

8. Iniciar las medidas oportunas para que el Cabildo de Tenerife asuma de manera efectiva sus competencias en materia de policía de vivienda, entre cuya funciones estaría elaborar un censo de viviendas vacías, tramitar los procedimientos de sanción e instrucción, así como de inspección.
9. Crear una Mesa de Emergencia Habitacional compuesta por Gobierno de Canarias, Cabildo de Tenerife, Ayuntamientos de la Isla, entidades financieras y Plataformas y Asociaciones de Afectados por Desahucios para articular medidas efectivas que garanticen el derecho a una vivienda digna, así como a una alternativa habitacional a los cientos de desahucios producidos a familias y menores en Tenerife.
10. Instar a la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda del Gobierno de Canarias a desarrollar un Programa para incentivar la puesta en el mercado de inmuebles vacíos en manos de pequeños propietarios, potenciando ayudas a la rehabilitación de las mismas si fuera necesario; dando garantías sobre el cobro de las rentas, reparación de desperfectos, con el compromiso de ofrecerlos en régimen de alquiler social a familias en situación de exclusión social y pobreza, así como la posibilidad de ceder estos inmuebles vacíos a la administración pública para que directamente lo gestione en régimen de alquiler social.

En Tenerife, a 23 de julio de 2018.

Fernando Sabaté Bel

Portavoz de Podemos en el Cabildo de Tenerife